

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 1111

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 2.269,65.- (PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS), a favor de la ex agente Sra. Elena Lidia Roser de Chocovar, Legajo N° 9176/5, L.C. N° 6.694.015, en concepto de 15 días corridos de Beneficios y Compensaciones/05, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93

Partida 7.6.2

F.F. 1.1.0

TOTAL: \$ 2.269,65 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sind. Cta. Af. \$ 34,04.-

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 2.269,65.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 26 de Agosto de 2011.-

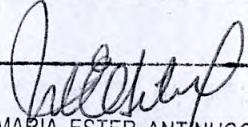
REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1568
DE FECMA 06 SEP 2011

Registrada bajo el N°	11111
	
MARIA ESTER ANTINUCCI	
JEFA DE DEPARTAMENTO	
ADMINISTRATIVO	
SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

